

ORGANIZACIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL CURSO 2009-10

El procedimiento normal de realización de la matrícula, será el de **AUTOMATRÍCULA**, que los alumnos podrán realizar en el Aula de Informática (planta 2ª del aulario. Aula 2 de informática), o desde cualquier ordenador personal con conexión a Internet (**se recomienda utilizar este sistema en horario de tarde-noche, entrando en la página <https://automatricula.uca.es>**). Una vez realizada, dejarán el sobre de matrícula con los documentos necesarios en el mismo Aula, o lo enviarán por correo, en caso de realizarla fuera del Centro, a la Secretaría del Campus.

El sobre de matrícula no es obligatorio pero sí recomendable para los alumnos de nuevo ingreso (se puede recoger en la Copistería del Campus).

HORARIOS:

- . Secretaría: de 9 a 14 horas
- . Mesa de Orientación a la matrícula (planta 2ª-aula 1): de 9 a 14 horas
- . Aula de Informática para automatricula (planta 2ª-aula 2):
 - Julio y septiembre: de 9 a 14 horas
 - del 1 al 13 de octubre: de 9 a 20 horas

PLAZOS:

JULIO:

- **Alumnos de nuevo ingreso en primer ciclo o grado: del 17 al 27.**
- **Alumnos que han superado todas las asignaturas en Junio o no estuvieron matriculados en el curso 2008-09: del 17 al 27.**

SEPTIEMBRE:

-**Alumnos de nuevo ingreso:** los plazos marcados por el proceso de preinscripción: del **1 al 4 y del 9 al 15 de septiembre(alumnos de primer ciclo o grado)** y del **11 al 17 y del 23 al 25 (alumnos de 2º ciclo).**

-**Alumnos que superaron todas las asignaturas en junio o no estuvieron matriculados en el curso 2008-09.**

-**Alumnos que ingresen por traslado de expediente de otras Universidades.**

OCTUBRE:

- **Alumnos de nuevo ingreso (primer y segundo ciclos, y grado):**
 - . del 5 al 9
 - . del 15 al 21 (matrícula en Secretaría).
- **Alumnos de que continúan estudios: del 1 al 13.**

MUY IMPORTANTE:

Una vez finalizado el período de matrícula, no se podrán realizar modificaciones de la misma, salvo circunstancias excepcionales que serán apreciadas por la Decana del Centro.

Los alumnos que tengan asignaturas pendientes para septiembre no deben en ningún caso realizar sus matrículas hasta tener todas las actas de esta convocatoria cerradas, ya que no se admitirán modificaciones o ampliaciones posteriores.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR:

LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO:

- Impreso de matrícula debidamente cumplimentado y resguardo de matrícula firmado, en el caso de que el alumno realice su matrícula por secretaría
 - Fotocopia del D.N.I. o pasaporte
 - Fotografía actualizada tamaño carnet.
 - Solicitud de Beca (hecha desde la página <http://educación.es>, o del enlace que se pondrá en la web de becas) realizada por internet, en su caso, junto con la documentación exigida.
 - **Si el alumno solicita exención de tasas por Familia Numerosa, deberá presentar una fotocopia y original, para su cotejo, o fotocopia compulsada del título correspondiente, que habrá de estar vigente. Por tanto, procederá la exención o bonificación de tasas y precios cuando se ostente la condición de beneficiario de familia numerosa al comienzo del curso académico en que haya de aplicarse. Si en tal fecha estuviera el título en tramitación, podrá obtenerse los referidos beneficios acreditando en el centro docente la presentación de la solicitud de reconocimiento o renovación, así como una declaración jurada de la categoría en que la familia numerosa queda clasificada. No obstante, en este último supuesto, si antes del 31 de diciembre del año corriente no se presenta la justificación del título, se anularán automáticamente los beneficios concedidos y procederá el abono de su importe. Cuando el título concedido fuera de inferior categoría a la declarada se deberá abonar la diferencia que corresponda.**
 - Según la vía de acceso a la Universidad, deberá presentarse, además, la siguiente documentación
- a. **Selectividad**
- Fotocopia del título de bachiller o del resguardo del mismo
 - Fotocopia de la tarjeta de selectividad
 - Justificante de haber abonado el traslado de expediente, cuando las pruebas de acceso han sido superadas en otra Universidad, o si hubiera estado matriculado en otro centro universitario con anterioridad al acceso a la nueva titulación.
- b. **Mayores de 25 años**
- Fotocopia de la tarjeta de la Prueba de Mayores de 25 años
 - Justificante de haber abonado el traslado de expediente, cuando las pruebas de acceso de Mayores de 25 años han sido superadas en otra Universidad.

c. Titulados universitarios

- Fotocopia del título correspondiente o resguardo del mismo.
- Certificación académica personal.

d. COU sin Selectividad.

- Fotocopia del título de bachiller o del resguardo del mismo
- Fotocopia de la Certificación Académica Oficial del COU.
- Justificante de haber abonado el traslado de expediente, cuando el COU se ha superado en un centro que depende de otra Universidad.

e. Formación Profesional

- Fotocopia del Título de Formación Profesional que habilita para el acceso a la Universidad, o resguardo del mismo.
- Fotocopia de los certificados de calificaciones y de nota media.

f. Acceso a Segundos Ciclos.

- Si es titulado, fotocopia del título correspondiente o resguardo del mismo.
- Si no es titulado, certificación académica personal del primer ciclo que le da acceso.

ALUMNOS QUE YA ESTUVIERON MATRICULADOS EN ESTE CENTRO:

- Impreso debidamente cumplimentado y resguardo de matrícula firmado, en caso de realizar su matrícula en Secretaría.
- En el caso de que les corresponda alguna exención y/o subvención, deberán presentar en secretaría el documento acreditativo que lo justifique, original y copia para su cotejo.